



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VALENCIA DE LAS TORRES  
(BADAJOZ)

En relación al Servicio de recogida de muebles y enseres, esta Alcaldía quiere informar de lo siguiente:

Son numerosas las ocasiones que a este Ayuntamiento se le ha rechazado, por parte de PROMEDIO, la recogida del contenedor de voluminosos instalado entre la gasolinera y el cuartel de la Guardia Civil. El motivo siempre ha sido por haberse depositado residuos que no son admisibles para el fin del Servicio, tales como escombros, uralita, cubiertas de vehículos....etc.

Los continuos rechazos hacen que, por parte del Ayuntamiento, se tenga que vaciar el contenedor para sacar los residuos no válidos, con el consiguiente gasto y pérdida de tiempo. En el caso de llevarse el contenedor con residuos no admisibles, por no haberlos detectado antes, este Ayuntamiento es sancionado por PROMEDIO.

Para que todos los usuarios sepan los residuos que se pueden y no depositar en el contenedor, a continuación se indica una relación para facilitar el Servicio:

## Residuos admisibles

Mobiliario doméstico  
Colchones  
Sillones  
Maderas  
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

## Residuos no admisibles

Escombros  
Residuos orgánicos  
Residuos sanitarios  
Cristalería  
Pinturas  
Aceites  
Bombillas  
Neumáticos  
Residuos peligrosos o similares

Se espera la colaboración de todos los vecinos en beneficio de nuestro municipio.

En Valencia de las Torres a 11 de marzo de 2.021.



EL ALCALDE

80037685P PEDRO ESCUDER (R:  
PO613900J)

Firma digitalizada por  
80037685P PEDRO ESCUDER (R:  
PO613900J  
Fecha: 2021.03.11 09:14:35  
+0102